



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 689.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 25 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 146/2022 del 21 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor de la Primera Secretaria Mirta Raquel Benítez, Jefa de Género, Mujer e Inclusión Social, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, para participar del encuentro "Mujeres en la Política Actual", que se realizará en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, del 29 al 30 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Primera Secretaria **Mirta Raquel Benítez**, con cédula de identidad número 2.191.088, Jefa de Género, Mujer e Inclusión Social, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, para participar del encuentro "Mujeres en la Política Actual", que se realizará en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, del 29 al 30 de julio de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____